

Recomendaciones sindicales para la COP12/MOP2

Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático Nairobi, Kenya (6 -17 Noviembre, 2006)

Este documento se encuentra también en: http://www.global-unions.org/pdf/ohsewpP_8Bg.SP.pdf

Los sindicatos saludan a los delegados presentes en la en la 12^{ava} Sesión de la Conferencia de las Partes del CMNUCC. La COP12/MOP2 debe pedir a las economías industrializadas (Anexo I) el respeto del Protocolo de Kyoto y un acuerdo sobre nuevos y más ambiciosos objetivos, reforzados por medidas voluntarias de los países en desarrollo, para así asegurar una reducción seria y sostenible de los gases de efecto invernadero. La COP12 debe indicar las acciones para prevenir las consecuencias del cambio climático sobre las comunidades y el medio ambiente. Es necesario alcanzar compromisos prácticos, urgentes y ambiciosos para asegurar una adaptación sostenible, especialmente para los países vulnerables, particularmente a través de la transferencia tecnológica, los mecanismos de flexibilidad, las políticas de transición justa y el compromiso de los trabajadores que están confrontados a los desafíos del cambio climático.

Los trabajadores y los sindicatos deben participar en dichas estrategias. Así, pedimos a la COP12 que avance en las políticas y acciones que se mencionan a continuación (desarrolladas en nuestro documento de posición, disponible sólo en inglés): http://www.global-unions.org/pdf/ohsewpP_8Bg.EN.pdf

A. Tratar los vínculos entre el cambio climático, el empleo y el desarrollo sostenible

Las políticas relativas al cambio climático tienen efectos significativos sobre el empleo. Los mismos deben ser analizados, discutidos y tenidos en cuenta. El financiamiento público para la investigación sobre el cambio climático debe servir a predecir y prevenir los impactos sociales y ambientales negativos. Llamamos a la COP12 a:

1. PROMOVER LA INVESTIGACION SOBRE LOS EFECTOS EN EL EMPLEO A CORTO Y LARGO PLAZO a partir de análisis sectoriales y regionales. El estudio sindical que será presentado en un side event, el 11/11 ilustra los pasos concretos que deben darse para mejorar la comprensión y realizar cambios positivos.

A COP12: Incluir el estudio sindical sobre los efectos del cambio climático sobre el empleo en el plan quinquenal del SBSTA y sus talleres, y hacer un llamado para un aumento cualitativo y cuantitativo en la investigación sectorial y regional.

2. PROMOVER LAS POLITICAS DE TRANSICION LABORAL. Se deben tomar medidas para asegurar el desarrollo de programas de reconversión laboral, capacitación, educación y compensación. Los mismos servirán a construir un consenso amplio entorno a la lucha contra el cambio climático.

A COP12: Introducir la transición laboral en las decisiones bajo el artículo 4, párrafos 8-9.

3. UBICAR EL CAMBIO CLIMATICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, integrando estrategias de reducción de la pobreza y otras prioridades ambientales, con las políticas de mitigación y adaptación (incluidas aquellas para los grupos vulnerables). Asegurar la incorporación de la dimensión social del desarrollo sostenible en los mecanismos de flexibilidad.

A COP12: Promover iniciativas que incluyen criterios sociales para los llamados a licitación para comprar derechos de emisiones (como en Bélgica).

4. TENER EN CUENTA LOS EFECTOS REDISTRIBUTIVOS de las medidas de mitigación y adaptación.

A COP12: Contribuir en el área del desarrollo sostenible y las medidas sociales, dentro de los informes nacionales de los países que no forman parte del Anexo I.

B. Participación de los trabajadores: una precondition para la sostenibilidad de las políticas de cambio climático

La inclusión de los sindicatos en la toma de decisiones y la implementación es esencial para obtener políticas exitosas y perennes en lo que hace al cambio climático. Llamamos a la COP12 a:

5. PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES Y LOS SINDICATOS EN LA TOMA DE DECISIONES en el lugar de trabajo y a nivel sectorial, nacional e internacional, teniendo como base los convenios resguardados por la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, como precondition

para el éxito de las estrategias de adaptación y mitigación.

A COP12: Contribuir al proceso de revisión de la información científica, social y económica, bajo el artículo 9 del Protocolo de Kyoto.

6. FOMENTAR Y COMPARTIR BUENAS PRACTICAS DONDE LOS SINDICATOS Y LOS TRABAJADORES ESTAN PRESENTES.

A COP12: Luego de la introducción de los perfiles sindicales por país en el CCI:Net del CMNUCC, participar en el proceso de mejora del sistema, bajo el artículo 6.

7. FOMENTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION Y REFUERZO INSTITUCIONAL PARA LOS TRABAJADORES Y SUS REPRESENTANTES con capacitaciones y educación, reconociendo el rol de los sindicatos como proveedor sustancial de educación para adultos.

A COP12: Incorporar el rol de los sindicatos en la capacitación, educación y sensibilización del público sobre el cambio climático en el programa de trabajo de New Delhi.

C. El lugar de trabajo: un terreno para la acción contra el cambio climático

Es preciso que se vinculen los objetivos de eficiencia energética y reducción de residuos en los lugares de trabajo con los objetivos nacionales y sectoriales pertinentes. Llamamos a la COP12 a:

8. COLABORAR EN LA CREACION DE UNA NUEVA CULTURA EN LOS LUGARES DE TRABAJO que asegurará la reducción de los gases a efecto invernadero durante la producción y el ciclo de vida de los productos, así como también ayudará a cambiar profundamente los modos individuales y comunitarios de consumo de los trabajadores.

A COP12: Promover y multiplicar iniciativas como "Greening Workplaces" en el Reino Unido.

9. PROMOVER LOS PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA DESPLAZAMIENTOS LUGAR DE RESIDENCIA-LUGAR DE TRABAJO Y EN LA PROPIA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA que ofrecen buenos medios de alcanzar una movilidad sostenible basada en iniciativas cooperativas entre sindicatos y empleadores.

10. LLAMAR A LOS GOBIERNOS A LEGISLAR EN FAVOR DE LA AMPLIACION DE LOS DERECHOS SINDICALES, p.e., tiempo para la capacitación y para llevar a cabo tareas ambientales, derecho a la participación, derecho a la información (por ejemplo, sobre las emisiones de su lugar de trabajo, las elecciones tecnológicas, los planes de ahorro, uso y eficacia energética), protección del denunciante, derecho a rechazar un trabajo peligroso o que pone en riesgo el medio ambiente.

D. Opciones tecnológicas y responsabilidades sociales

Las opciones tecnológicas y las responsabilidades sociales son elementos mutuamente dependientes. Los gobiernos deben tener en cuenta esta relación para poder llevar a cabo el cambio hacia fuentes de energía sostenibles e intensivas en factor trabajo. Llamamos a la COP12 a:

11. TENER EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD DE TECNOLOGIAS PARA LOGRAR UN FUTURO SIN CARBONO. Implementar medidas como la promoción del ahorro energético a través de la gestión de la demanda, la eficiencia energética, las inversiones en un mix de energías limpias, verdes y sostenibles.

12. FOMENTAR LA INVESTIGACION Y EL ANALISIS PREVIO al desarrollo e implementación de soluciones nuevas o emergentes para el cambio climático. Hacer del impacto ambiental el criterio básico para la promoción de soluciones como el CHP, la captura y almacenamiento de carbono y el secuestro de carbono.

13. TENER EN CUENTA LOS IMPACTOS SOCIALES, LABORALES Y AMBIENTALES DE LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA como precondition para su promoción.

E. Compromisos Post-Kyoto

Los sindicatos apoyan las negociaciones para ampliar el Protocolo de Kyoto después de 2012. Llamamos a la COP12 a:

14. TRABAJAR POR UN ACUERDO A LARGO PLAZO SOBRE EL REPARTO EQUITATIVO DEL COSTO DE LA REDUCCION DE EMISIONES entre los países en desarrollo y los países desarrollados después del 2012. Los países del anexo I deben respetar los compromisos adquiridos en el Protocolo de Kyoto. Además, deben acordar compromisos nuevos y más amplios como base para el avance de las negociaciones. Los compromisos voluntarios de reducción, estabilización o control de emisiones de los países en desarrollo son necesarios, y pueden establecerse a partir de un objetivo cuantitativo en el uso de energías renovables.

Los sindicatos se comprometen a trabajar con los gobiernos y otros miembros de la sociedad civil y lo invitan a hacernos parte de sus dudas y a proponer sus ideas. Contáctenos a la siguiente dirección: royer@tuac.org
